El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,822——MONTEVIDEO, LUNES 12 DE OCTUBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Lunes.—Nuestra Señora del Pilar.
Sale el Sol....................á las 5 hs. y 38 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 22 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á
LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 4,000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—
Sep. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA.

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. J. Mattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

PASAGE PARA LA
HABANA.

Saldra para dicho destino el 10 del corriente el muy velero y superior bergantin americano ERIE, su capitan Pinninger, tiene las mejores comodidades para 8 ó 10 pasageros: los SS. que gusten ir pueden ocurrir para tratar con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios
oct 3 DAVISON LELAND Y CA.

PARA GENOVA

A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ú otra cosa ocurrase a su consignatario
Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 23 del mismo. sep. 19—

PARA
PAISANDU Y SALTO

Saldrá en breves dias la muy velera y hermosa Goleta Paquete nacional "Flor de Montevideo," Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

Saldra el Miercoles 7 del corriente, la Goleta nacional "Emilia," Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para aquellos destinos pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle

AVISO

Quien quisiere hacer postura a una casa sita en la calle de San Benito esquina con la de San Carlos, y un solar adyacente por esta parte, propia todo de D. Manuel Perez Yarza, lo cual está tasado en 6400$ 657 reis, y se ha de vender por disposicion del Tribunal Consular de esta plaza, y a las puertas de él en almoneda pública el 20 del corriente mes, para pagar a los acreedores de aquel por cesion de bienes hecha en favor de ellos, ocurra a la escribanía respectiva donde se le admitirán las propuestas que hiciere.
Montevideo, Octubre 1. ° de 1835.
VALLEJO.

SE ALQUILA

En el Cordon frente al Cristo, una casa con mucha comodidad y con esquina, a propósito para negocio: tiene un corralon cercado de pared con un porton grande y con las proporciones necesarias para barraca.—El que se interese véase con D. Pablo Rumon, en su casa en la plaza. oct 2 tfc

SE VENDE.

La casa N. ° 173, calle del Pilar de San Antonio, con 10 tres y media varas de frente, y 18 trescuartas de fondo y 5 piezas: la persona que se interese en ella ocurra para tratar a la calle de San Rumon N. ° 14, ó a esta imprenta que daran razon del dueño. oct. 8, 4—p

MATEMATICAS PURAS,

ANIMADO por la confianza que se me dispensa, me he propuesto abrir un curso, luego que pueda contar con cuatro alumnos á mas de los seis que se me han presentado En él esplicaré la aritmetica, el algebra, la geometria especulativa y practica y ambas Trigonometrias. Los que deseen seguirlo podrán pasar á inscribirse en la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.
Joaquin Pedralvez.

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desauciadas, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.

CIRCO DE GALLOS

EL proximo domingo 11 del corriente, se ejecutaran dos famosas riñas de gallos, la una del muy famoso y conocido por el Sereno, vencedor cuatro veces, con el Trueno. La otra de dos jacas, la una de opinion, (por que se la quieren dar) y la otra porque la ha adquirido con sus armas, no debiendo pasar el peso de estas últimas de 4 libras 12 onzas; y ajustada la pelea en cantidad de consideracion.
Calle de Santiago N. 24, centro de la cuadra.

INTERESANTE

SE vende una galera en buen uso, muy cómoda y bastante ligera muy buena para campaña en el infimo precio de 280 pesos; una carreta de campo con yugos, cuartas y 12 bueyes nuevos, todo en buen estado en la cantidad de 320 pesos; el que se interese en la compra de lo indicado puede verse con D. Luis Martinez en su establecimiento en el foso calle de la imprenta de los Amigos.

AVISO AL COMERCIO.

D. José Gestal ha trasladado su escritorio á su casa nueva calle de S. Felipe. oct 9

INTERESANTE

SE alquila una pieza decente para hombre solo en la calle de S. Carlos casa núm. 149 junto á la de remate del Sr. Baena frente la botica. El que la necesite, en ella hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO

NUEVAS cuadrillas fáciles para pianos y guitarras, y flauta sola sacadas de las óperas de Rossini y Pacheni se vende en la tienda de Anavitarte. oct. 9

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de París, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los ninso áprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Mèjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, cur o de de politica de Benjamin Constant, política de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lancelioti de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espiritual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pablo y Vírginia, la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UN negro jóven, maestro albañil, y de buena comportacion: el que se interese en su compra ocurra a la barberia de D. Pedro José Lino, calle de S. Carlos, casa conocida por la de D. Antonio Arraga. oct. 10.—

Ganado para criar en cantidad.
SE VENDE.

EN la calle de S, Carlos N. 30 se encontrara con quien tratar. oct. 7—3p.

A LOS
PADRES DE FAMILIA

LA casa de educacion Primaria de niños y niñas que con el título de ATENEO dirije el que firma, se ha trasladado a la calle de San Gabriel No. 28. En ella se ofrece nuevamente su Director a los padres que gusten confiarle la educacion de sus hijos, y a sus amigos.
Setiembre 29 de 1835.
LUCIANO LIRA.

SE NECESITA,

UNA criada para el servicio interior de una casa de familia: en la calle de San Fernando No. 77, darán razon. set 29 3p

AVISO.
Casa de educacion para Señoritas.

Deseando la que subscribe, complacer a los Señores padres, que la favorecen con el honroso concepto de creerla capaz de educar a sus hijas, ha determinado dedicarse a tan noble tarea, arrostrando varias dificultades, que espera no seran de mucha duracion, respecto del local, pues aun que tiene suficientes habitaciones carece de ciertas calidades aparentes para el objeto en su estension.

Los ramos que abraza la educacion, son leer con la debida ortografia, escribir con claridad y elegancia, las 4 reglas primeras de Aritmetica, gramatica castellana, coser, bordar de todas clases, marcar de varios modos, dibujo de figura y paisages, y el piano. El precio de cada cosa por separado sera modico, es escusado hacer un prolijo analisis sobre los principios de la religion, moral, y urbanidad, que son los fundamentos en que ha consolidado el credito de su metodo de educar.
Petrona Rosende de la Sierra

"Advertencia,"—Teniendo la que firma ocupaciones que le invierten todas las horas del dia, solo recibira a las personas que la necesiten ocupar desde las 6 de la tarde hasta las 8 (y esto es tambien comodo para las cabezas de familias.) calle de Sn. Sebastian N. ° 54, al lado de la casa conocida por la de Sayagos. oct. 8. 4p.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y eslavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105, se alquila un almacen y un cuarto juntos, propio para escritorio y deposito de efectos secos: se vende yerva misionera superior por tercios y tabaco Paraguayo de oja de lo mejor por petacas.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interese por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 años, sano y sin vicios; la persona que se interese ocurra a la calle de San Joaquin, casa de D. Silvestre Blanco ó a esta imprenta. oct. 6—3p.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 a 15 años, propia para llevar alfombra; se vende para comprar otra de mas servicio: la persona que se interese puede ocurrir a la calle de San Pedro No. 53, que daran razon de quien la vende. oct 8 4p

AVISO.

LOS herederos de D. Juan de Leon y Da. Rafaela Diaz, solicitan practicar judicialmente la cuenta de division y particion de los bienes quedados al fallecimiento de sus citados autores; y para poder verificarlo, suplican a los que se crean con derecho a repetir algunas cantidades contra dicha testamenteria, lo hagan a la brevedad posible, acompañando sus respectivos documentos, dirigiendose al apoderado de dichos herederos D. Francisco Hurtado de Mendoza, calle de Sn. Carlos casa contigua al N. ° 169.

SE VENDE

O se, arrienda una quinta en la Estanzuela, con casas, monte frutal y frutillares, ó un terreno que linda con el dicho: el que la quiera comprar véase con su dueño en su propia casa D. Manuel Martinez,—que tambien vende la Casilla colorada sita al lado de la plaza de Toros, muy barata y con algun plazo. oct 5 tfc

—

ESTERIOR.

INGLATERRA.

CAMARA DE LOS LORES.

(Sesion del 2 de Junio.)

El *Marques de Londonderry.* Llamo la atencion del noble Visconde Melbourne sobre las preguntas que ayer le dirijió relativamente á la España, y á las cuales S. S. prometió responder hoy.

El *Visconde Melbourne* — El noble marques me ha preguntado si se habian destinado buques para España, y á espensas de quien. Si son exactos mis conocimientos, uno solo de nuestros buques, *le Royal William*, vapor armado como de guerra, despues llamado la *Isabella Seconda*, se halla en este caso, ha sido fletado al precio de 1,934 lib. esterlinas que el gobierno Español debe pagar. En cuanto á remesas de armas, se han limitado á 13,000 carabinas, 3,000 pistolas, y 10,000 sables, que valen 20,000 libras esterlinas, igualmente á cuenta del gobierno de la Reyna. Sin embargo, el 10 de Marzo último, el noble Duque [el Duque de Wellingthon] ha informado al gobierno español que no lo apuraba para el pago de estas diferentes cantidades.

El *Duque de Wellingthon.* — Siento qué mi noble amigo el Marques de Londonderry, ántes de hacer interpelaciones al primer Ministro no lo haya informado de antemano de esta intencion, segun el uso parlamentario, si el noble Marques no hubiese descuidado esta formalidad preliminar, me hubiera ayer hallado en este asiento y dado todas las esplicaciones necesarias sobre mi participacion en las transaciones de que se trata. Sea lo que fuere, declaro que es cierto, como acaba de decirlo el noble Visconde Melbourne, que se han enviado armas y municiones al gobierno español, cuyo valor aún no ha sido pagado. Es igualmente verdadero que he anunciado al gobierno de la Reyna que el gobierno ingles no abrigaba la intencion de instarle á un breve pago.

El *Marques de Londonderry.* — Me pesa no haber prevenido al noble Duque de Wellington, mi intencion de hacer interpelaciones respecto á España. No lo olvidaré para lo succesivo.

El Marques de Londonderry presenta en seguida la famosa peticion de los protestantes del Norte de Irlanda tan frecuentemente anunciada por él. Esta peticion tiene mas de 50,000 firmas, y su objeto es reclamar auxilio y proteccion en favor de la iglesia establecida. Estas firmas dice el orador, pertenecen á los mas notables habitantes; encontrareis aquí la de un ex-miembro del gobierno reformista, [el Marques de Devonshire] que con grande honra suya, se separó de sus amigos políticos desde que se apercibió que el sistéma de estos tendia á la destruccion del gobierno establecido. No sé si al lado de estas honorables firmas, debe señalar la del humilde individuo que os habla en este momento. Fuí, por este hecho, amargamente atacado en la otra Cámara, pero jamás me quejaré de las censuras que me vienen de tal parte.

La peticion que os acabo de presentar fué, como seguramente recordais, redactada y firmada seis meses ha en una de las mas numerosas asambleas populares, enteramente compuesta de súbditos leales, y de fieles protestantes. Sin embargo no se enarboló en ella ninguna bandera, ninguna divisa de partido. No hubo ni gritos, ni manifestacion tumultuosa, nada en fin parecido á lo que pasó en la procesion de Dublin, á la cual asistió un Representante de S. M. y cuya legalidad, el noble Visconde Melbourne aun no ha logrado probar. Ya que estoy sobre esto, aprovecharé de esta ocasion para recomendar vivamente á mi noble amigo el Conde de Roden, Presidente de la Sociedad Orangista de Irlanda, el usar de su poderosa influencia sobre los leales protestantes Irlandeses, á fin de impedirles organizar tambien una procesion el 12 de Julio último, autorizándose con el ejemplo dado por las creaturas de O'Conell. Estoy persuadido que la influencia de mi noble amigo será mas poderosa que las amenazas del primer Ministro (Visconde de Melbourne.) Vuelvo á mi peticion: ya que seis meses la he tenido en mi poder; presentándola hoy, espero abrir los ojos de mis conciudadanos sobre la coalicion monstruosa que se ha formado entre el gobierno actual y un individuo que no necesito nombrar; habeis ya adivinado que se trata de M. O'Connell. ¿Quién no sabe efectivamente que este personaje, no solo dispone de los nombramientos á los empleos públicos, sino tambien que se sienta en el banco de la tesorería, diciendo tal y tal cosa? ¿Es posible que los protestantes de Irlanda no se aperciban que M. O'Connell, y el Visconde Melbourne son todo uno? No es ahora un hecho notorio que M. O'Connell es el alma de la administracion del noble Visconde Melbourne, y que si M. O'Connell la abandonase, los Ministros actuales se verian forzados á retirarse? (Oid.) M. O'Connell no se ha escusado de decir cuantos han querido oirle que sinembargo de no estar adherido oficialmente al Gobierno, habia sido dueño del nombramiento para el *attorney* y *sottiateur* general para Irlanda. Y este hombre que los Ministros actuales reconocen por arbitro de su administracion, es el mismo á quien ellos denunciaron algunos meses ha en el discurso del trono por la boca misma de S. M.

(El orador se hallaba en este punto, cuando salió el correo.)

FRANCIA.

CAMARA DE LOS PARES.

El Sr. Mollard Lefevre empieza por declarar que por el interes del mismo gobierno cree deber referir los sucesos de Leon, y su orígen.

El 5 de Abril de 1834, con ocasion de un proceso intentado contra el gremio de artesanos en obras de seda, que deseaban un salario que les diese con que vivir trabajando, 300 ó 400 entre ellos, deseosos de informarse del éxito del proceso, se reunieron en la plaza de San Juan, junto al tribunal de la policía correccional. Todo iba á acabar muy tranquilamente, si un oficial de gendarmes, y se sabe que los gendarmes son los agentes obligados de la policía, no hubiese dicho al penetrar por entre medio de un grupo de operarios: fuera canallas: cincuenta de entre vosotros no me meten miedo. Señores, sabeis mejor que yo que semejante injuria debió exasperar su cosquillosa honra, y lo atropellaron con indignacion, desarmándolo y rompiéndole el sable. Avergonzado huyó: desde entónces los grupos se disipaban sosegadamente dando vivas á la linea, porque una compañía de infantería que se hallaba estacionada en la plaza no los habia hostilizado, que si un solo tiro hubiese disparado, los desórdenes habrian principiado desde aquel dia.

Pero despues de aquellos dias la guarnicion fué reforzada por varios regimientos de infantería y caballería, que alcanzaban casi á 20,000 hombres, bien pronto veremos si se pueden atribuir estos desórdenes á un complot ó á una provocacion por parte de las autoridades. Llegó por fin el fatal momento: en la madrugada del miércoles 9, toda la guarnicion se pone sobre las armas, se refuerzan las calles de la plaza de San Juan, y aun la misma iglesia metropolitana se llena de tropas. Sin embargo, se mantuvieron en este estado hasta el 21 del mismo mes.

En fin, se dá la señal del ataque, cerca de ochocientos operarios y curiosos, porque yo mismo noté partidarios del gobierno, estaban reunidos en la plaza de San Juan. Un gendarme disparó un tiro a un grupo inerme, al instante se abren las puertas de la iglesia y una descarga cerrada se dirije sobre las masas, las tropas se ponen en movimiento, y desde este instante cesó toda seguridad: los ancianos, las mugeres, y los niños que tuvieron la desgracia de ponerse al alcance de los soldados eran en un momento otros tantos cadáveres: la metralla y la fusilería vomitaba por todas partes la muerte. La exasperacion, como se debia esperar, llegó á su colmo, y los gritos espontanéos de *¡á las armas! se asesinan nuestros hermanos!* resonaban por donde quiera. En este lamentable estado de cosas, los agentes provocadores del poder, se pusieron en accion, excitando á tomar las armas á cuantos encontraban. La primera barricada se comenzó en la calle de San Juan, por un agente de policía; pero se asegura generalmente que fué muerto por el gendarme que disparó el primer tiro......Si aún quedase duda de que los sucesos de Leon han sido provocados por el poder para tener el placer de castigar á la poblacion operaria, os desenvolveremos el cuadro de las crueldades cometidas por soldados bajo las órdenes de sus gefes, sobre ciudadanos apacibles y aún adictos al gobierno. Ved el cuadro lúgubre, a la par que verídico y sangriento que apenas me atrevo á trazar.

La narracion de estos desastres aunque bien triste y lamentable en la ciudad de Leon, es sin embargo poco interesante á nuestros lectores, y por eso la omitimos.

El proceso que se sigue, ante la Cámara de los Pares, á la par que satisfage á la vindicta pública y á la indignacion de todo hombre honrado, arrojará inmensa luz sobre las verdaderas causas de este movimiento espantoso. La conducta del gobierno frances se pondrá en transparencia; y los reproches ó elogios que ella arranque á la primera Cámara del Reyno, será una nueva adquisicion para su prosperidad y libertades.

VENEZUELA.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Al cesar yo en el ejercicio del Poder Ejecutivo, al retirarme á la vida privada, os congratulo con la mas viva satisfacción, por las felices circunstancias en que os reunis, para perfeccionar en el segundo cuatrienio constitucional de la República, la grande obra de su existencia y bien estar social.

Hemos llegado á esta solemne ocasion; y este dia formará una época que ha sido muy esperada en la República. La espectacion general ha estado pendiente de este periodo de renovacion señalado por la ley fundamental; y con la efectiva alternacion del Gobierno quedará hoy cumplido este principio constitutivo del Estado. Demos, pues, gracias á la Divina Providencia de haber felizmente tocado el término de los azares y vicisitudes á que por los peligros de la anarquia, está siempre espuesto un gobierno recien constituido. Fijada de una manera sólida y permanente nuestras instituciones politicas, el mundo verá á Venezuela en segura carrera ácia los grandes destinos de poder y prosperidad á que la llaman sus principios y sus leyes, la feliz posicion y riqueza de su suelo, y las virtudes de sus hijos. Un ejemplar mas se tendrá de que las formas republicanas pueden garantir el órden, la duracion y el bien de los Estados.

Honor, pues, al pueblo de Venezuela, que invencible en la guerra de la independencia y altivo contra la opresion ha sabido despues ser dócil al imperio de las leyes, mostrándose digno de la libertad.

La constitucion del año de 30 que dió la augusta Asamblea Constituyente, muy pronto fué jeneralmente reconocida; y en los cuatro años de mi administracion, ha sido obedecida por todos los pueblos, que la aman y miran en ella el sistema de su existencia, y el arca que encierra todos los bienes y esperanzas.

En cuanto á la administracion de los intereses públicos, he procurado hacer todo el bien posible y evitar todo el mal. Las relaciones esteriores se han conservado bajo el pie de la mejor armonía con los pueblos nuestros hermanos de la América; y activamente se ha procurado el arreglo de los intereses que nos fueron comunes con Nueva Granada y Ecuador. Debe esperarse que continuada la negociacion pendiente, Venezuela obtenga el conocimiento que tanto desea de cuales sean sus propios compromisos para contraerse á satisfacerlos.

Los pueblos de Europa con quienes encontré á Venezuela en buena armonía, la han conservado inalterablemente por reciprocidad, á la que he procurado se les guarde; y dos grandes naciones han reconocido nuestra existencia política, celebrando tratados sobre la basa de la justicia, de la igualdad y conveniencia mútua.

La negociacion intentada con el gabinete español, probablemente nos atraerá el bien del reconocimiento definitivo de nuestra independencia, y nos dejará en paz con todos los pueblos de la tierra. Quiera el cielo que mi patria obtenga este gran bien, y que en él me quepa tanta parte; esto sería el único servicio que quizá me atrevería á recordar con orgullo, asi como es la única instancia que hago al Congreso, la de que proteja tan importante negociacion.

El ejército de Venezuela ha sido asistido y atendido con esmero, de la manera que lo exijen la ley por una parte, y por otra las virtudes que lo distinguen.

Los ingresos han cubierto nuestros gastos; el crédito se ha mejorado; y la creciente prosperidad del pais, asegura que bajo la influencia benefica del órden legal, la Nacion podrá en lo sucesivo atender á sus obligaciones interiores y á sus compromisos esteriores.

En el gobierno interior de la República se ha procurado todo el bien posible: la educacion ha sido protejida con esmero particular; las leyes de todos los ramos se han cumplido relijiosamente.

De este modo todos mis pasos no han tenido por objeto sino la consolidacion del sistema constitucional que la Nacion se ha dado, y este es el inviolable deposito que ahora devuelvo, despues de haber sido la regla de mis acciones públicas. Desde que acepté la honra de ser nombrado el primer Presidente, reconocí el empeño que por esto mismo contraia, de dejar á mis sucesores un ejemplo de amor á la República, y de respeto á sus santas leyes. ¡Ojalá que aparezca haber yo cumplido tan sagrado deber á los ojos del Congreso y de mis conciudadanos!

Mis antiguos compañeros de armas, los que desde el origen de la revolucion han dirigido los negocios públicos, viven ya en el retiro de la vida doméstica, contentos con ver marchar entre las demas naciones, el Estado á cuyo establecimiento y dicha han contribuido heróicamente. A mi vez tambien debo separarme de la escena política, imitando el noble ejemplo que ellos han dado de desprendimiento y virtudes patrióticas. En mi pacífico hogar veré pues con satisfaccion á mi patria, administrada bajo la direccion de sus expertos conductores, y desde allí haré votos al Cielo por su conservacion y prosperidad. *Caracas 20 de Enero de 1835.—6. ° de la Ley y 25. ° de la Independencia.*

JOSE ANTONIO PAEZ.



MONTEVIDEO.

LUNES 12 DE OCTUBRE DE 1835.

Contribuir á la educacion del pueblo; rectificar sus ideas; propagar las luces: Este es el verdadero y acaso el único medio de crear y mantener una opinion pública, que es el dique capaz de contener los avances del Poder, fué lo que dijimos hablando de los medios de contener los extravios de los Gobiernos: *concurran los Escritores públicos,* añadimos mas adelante, *á generalizar los principios: propaguen los conocimientos útiles: ofrezcanlos de modo que sean accesibles á todas las clases: examinense las cuestiones de interes general con calma: presentense los actos administrativos en su verdadero aspecto: destierrese todo lo que sea personal y apasionado...&. &.*

Esto no es pronunciarnos por la educacion de las masas por medio de los Periódicos; esto no es querer limitar las tareas periodicas á la exposicion de doctrinas, principios y elementos politicos ó administrativos, olvidando enteramente todo el dominio de la censura.

Los Periódicos, suponen la educacion de las masas, por que suponen lectores; la educacion de las masas se proporciona por otros medios, que los periódicos contribuyen á generalizar y extender: Hemos proscripto una *oposicion sistemada*, no la censura, *no la oposicion ilustrada,* ó lo que merezca oposicion; y para esto hemos dicho, que no hay necesidad de hacer la oposicion por *sistema:* Para hacer ver que tales, y cuales actos de los gobiernos no son conformes á principios: que tales operaciones son perjudiciales: que tales abusos necesitan reformarse, no hai necesidad de formar entre nosotros un partido de *opocision*: No hai necesidad de distinguir á los individuos con las denominaciones de *opositores, Ministeriales* &. No es lo mismo atacar, y combatir medidas, que el que para atacarlas se forme un partido, cual se ha visto entre nosotros, y en otros Estados de América, y cual sucede siempre que hay *oposicion sistemada.*

Que esta *oposicion es licenciosa y anarquica,* sea en hora buena: pero se decora con el nombre honroso de *oposicion,* se dice que es *racional, decente, ilustrada*; cuando es todo lo contrario: pero con el nombre de oposicion, y con esos adjetivos decorosos, se hace adoptar una cosa siempre inútil y siempre funesta: porque sin contener los extravios de los gobiernos, causa trastornos y revueltas: desde q' aquí, como en los demas estados de Américа, ha habido una oposicion, ha merecido siempre los distintivos con que la hemos caracterizado: La oposicion, ó lo que se llamada tal, ha encubierto siempre el *monstruo que hemos combatido*: En una palabra: la voz *oposicion* entre nosotros ha sido, y ha debido ser, sinónimo de *anarquía y licencia.*

Jamas se ha desplegado en los nuevos Estados de América un espiritu de *oposicion;* jamás ha llegado á organizarse, dándose un órgano por la prensa, asociándose los descontentos ó resentidos, formando mancomunidad de opiniones, ó intereses, sin que haya venido inmediatamente la anarquia: ni podia ser de otro modo: Ese espiritu de *oposicion* era apasionado, era creado y alimentado por aspiraciones, por resentimientos, por interéses personales: á ese espiritu se acogian los que justa ó injustamente estaban quejosos; la tendencia y el objeto de esa oposicion es suplantar á los que tienen la autoridad y el poder, para ocupar su lugar

Recuerdese la historia de todas las *oposiciones* que se han manifestado en los nuevos Estados: todas ellas se anuncian prometiendo moderacion, decencia, prudencia: todas empiezan recomendandose con protestas de respeto a las leyes, de sumision al órden, defensa de las garantias, y acaban por predicar la desobediencia, y consagrar como dogmas políticos, los absurdos mas destructores.

Sin traer ejemplos esteriores, bien inmediatos y recientes, nuestro país nos dará uno bien decisivo: ¿cómo empezó *el campo de Asilo?* ¿cómo siguió, y cómo acabó? ¿cómo se condujeron en los sucesos de Julio de 32, los que se llamaban *opositores?* ¿cómo se condujeron muchos que sin llamarse *opositores,* habian combatido ó censurado, cuando creyeron oportuno y justo, los estravíos del gobierno?

El *campo de Asilo* empezó adoptando un lenguage respetuoso, moderado y circunspecto; pero era afectado y violento, y no pudo durar, y acabó gritando que la *paciencia del pueblo estaba apurada, que era llegado el momento de empuñar la lanza.* Los movimientos subversivos del Cuareim fueron aprobados y defendidos por el *Recopilador;* y al estallar la sublevacion de Julio los *opositores* la proclamaron como un recurso legal; mientras que otros, que sin ser *opositores* habian luchado constantemente contra algunas medidas y actos del gobierno, manifestaron la mas pronunciada reprobacion de ese movimiento anárquico.

Si tal es, y no puede dejar de ser, el carácter de una *oposicion sistemada:* si la *oposicion* entre nosotros ha de obrar necesariamente como ha

obrado; si ha de ser siempre inútil, y sobre inútil perjudicial, ¿no habrá sido oportuno y conducente combatir la idea perniciosa de *oposicion por sistema*? ¿habrá sido necesario *abusar* de la voz *oposicion* para combatirla?

Léjos de ser enemigos de toda *oposicion*, la hemos aconsejado; pero que ella sea útil, benéfica ó inocente. Sabemos por esperiencia que la que se haga en el país por *sistéma*, no ha de ser de esa, que es *respetada de la historia, temida de la ignorancia; en cuyos bancos se sientan las primeras ilustraciones, y en cuyos trabajos lucen las primeras eminencias.* No señor, no ha de ser, ni puede ser esa clase de oposicion la que se vea entre nosotros, desde que haya un propósito de oponerse.

Extractos de Periòdicos.

—Peru—*Compendio de las noticias que trae el último correo de Chile.*

El 17 de Mayo se firmó en la Paz un convenio por los Generales Gamarra y Brawn, con poderes este último del Presidente de Bolivia, en virtud del cual se acordó un plan federativo entre Bolivia y los Departamentos del Norte y Sur del Perú. El General Gamarra penetró en consecuencia en el territorio peruano, invitando á los pueblos del Sur al sistema de Federacion. Al presentarse en Puno, la division del Coronel Lopera compuesta de 600 hombres se declarò à su favor. Con esta fuerza ocupò el Cuzco. El Coronel Larenas que se hallaba en este punto, se retiró á la aproximacion del General Gamarra, pero toda su division se pasó á aquel Gefe. Casi al mismo tiempo que esto pasaba, se sublevó un batallon en el departamento de Ayacucho, aclamando al General Gamarra, de modo que en breve vió este á sus órdenes tres cuartas partes de la fuerza militar del Perú. Entretanto el general Santa-Cruz, Presidente de Bolivia, llegó Puno á la cabeza de 3,500 hombres, que unidos á los 1,500 que se hallaban ya sobre la frontera, forman una fuerza de 5,000 hombres. El general Salaverry, gefe del gobierno existente en Lima, habia mandado comisionados cerca del General Gamarra, los q' adhirieron á los planes de este, quien se preparaba ya á marchar sobre la capital con 3000 veteranos. El Presidente Orbegoso, se hallaba en Arequipa con 2000 hombres, despues de haber tenido una conferencia en Puno con el General Santa Cruz, de cuyas resultas habia convocado dos asambleas que debian reunirse la una de los Departamentos del Sur en la Villa de Sicuana el 25 de Octubre, y la otra de los del Norte en la Villa de Huara tan luego como se hallen libres de la opresion, con el objeto de deliberar sobre la nueva organizacion federativa de la República.—El general Salaverry habia mandado fijar un campo militar en Bella Vista: su ejército se componia en su totalidad de 3000 hombres de todas armas y la mayor parte tropa visoña. En sus conflictos habia espedido un decreto declarando guerra à muerte al enemigo, y calificando de benemérito de la patria y excento de contribucion por cinco años, al que matare un soldado, oficial ó gefe del ejercito boliviano, ó del general Gamarra. Sus apuros habian sido aumentados por una desavenencia con el Encargado de Negocios de Francia, con cuyo motivo habia pedido este su pasaporte. El origen de esta mala inteligencia ha sido el siguiente:—Un articulo del reglamento de comercio de 833 prohibe á los estrangeros vender al menudeo bajo la multa de 500 pesos; mas estaba tolerado que lo hicieran. El general Salaverry mandò que el Tribunal del Consulado repartiese entre el comercio un empréstito forzoso de doce mil pesos, en que fueron incluidos algunos mercaderes franceses, pero con una cantidad muy moderada. El agente francés reclamó, y obtuvo que fuesen exentos sus conciudadanos. Mas entonces el general Salaverry espidió un decreto previniendo que todo estrangero que abriese tienda al menudeo, quedase por el mismo hecho sujeto á iguales cargas que los mercaderes peruanos. Parece que el Encargado de Negocios Mr. Barrère negó al Gobierno la facultad de dictar providencias legislativas, y que á esto siguieron otras comunicaciones en un tono poco conciliatorio, de que resultó que el Comandante de la corbeta francesa surta en el puerto tomase á su cargo la demanda.

Segun correspondencia particular, el General Orbegoso despues de su regreso de Puno á Arequipa, hizo marchar á aquel punto una division de 1,500 hombres á las ordenes del Gran Mariscal Cerdeña y General Moran, á quienes acababa de elevar à esos rangos, para que se incorporase al ejercito boliviano. Se decia que la estrecha alianza del General Orbegoso con el General Santa Cruz, habia disgustado al General Gamarra, y que se hablaba de una combinacion de éste con el General Salaverrey contra aquellos; pero no habia ocurrido ningun suceso que lo acreditase; sino al contrario parecia reinar la mejor armonia entre los Generales Orbegoso y Gamarra, como lo comprueba el hecho de haber este último remitido de su motu propio al primero á los gefes y oficiales que se revelaron contra el finado General Valle Riestra, á quien hizo fusilar Salaverry.

CORRESPONDENCIA

Al decimo aniversario de la batalla del Sarandi, en 12 de Octubre de 1835.

SONETO

Estrago...! muerte...! y el quejir postrero!
Dos lustros há, que en Sarandí mirára
El hijo del Oriente; y humillára
Ante sus plantas al despotismo fiero:
Allí Orientales! vuestro fuerte acero,
Al protervo opresor de honor llenára,
Y al heroismo vuestro coronára
De laurel inmortal el Dios guerrero.
Allí la afrenta de la Patria mía,
Vengó con sangre el Oriental valiente;
En nefanda opresion ella existia!
Mas se mira ya feliz é independiente.
Heroes del Sarandí! Por tan gran dia,
Enchios hoy de entusiasmo ardiente.

Y de M

POLICIA

Presos por este Departamento.

Dia 10,

En la noche anterior por la 1.ª Seccion de Extramuros fuè preso un paisano por haber herido gravemente en la cara à otro.

Presos existentes

En la Policia	42
Entraron	1
Salieron	2
Quedan	41
En la Cárcel Pública	129

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 9.

D. Francisco Amaya
3 cajones sombreros

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 10.

Balandra argentina "Mercedes" salió de la Colonia el 8 del corriente consignada á la órden, con
400 qq' carne
266 cueros vacunos
87 id. bagual
5 docenas cueros de carnero
3 barricas de limones
4 bolsas de afrecho

Balandra argentina "Estrella del Norte" salió de Buenos Ayres el 9 del corriente consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens, con
12 tirantes

Goleta nacional "Joven Nicolas salió de las Vacas el 9 del corriente consignada á D. José Canora, con
136 cueros vacunos
36 carradas leña
4 arrobas cerda

Dia 11.

Goleta nacional Luisa, patron Serafin B., salió de Mercedes el 1.º del corriente y de las Higueritas el 8, consignada á D. Manuel Gradin, con 540 cueros vacunos, 125 postes, 2500 rajas leña, 500 astas, 12 arrobas cerda, 10 id. grasa.

Balandra argentina Santa Rita, patron Salvador Nicolas, salió de las Vacas el 10 del corriente, consignada á la órden con 304 cueros vacunos, 41 id bagual, 50 arrobas cerda, 3 pipas agrio, 7 carradas leña, 17 postes de ñandubay.

Goleta nacional Esperanza, patron J. B. Sacarelo, salió de Sandú el 4 del corriente y de las Higueritas el 9, consignada á D. Tomas Basañez, con 1242 cueros vacunos, 65 id de caballo, 23 barricas sebo, 600 astas, 18 bejigas grasa, 8 arrobas cerda, 20 bolsas de galleta, 1 caja efectos de retorno.

Bergantin nacional Montevideano, su capitan Juan Fin, salió del Sauce el 10 del corriente, consignado á los señores Bertram, Le Breton y Ca., con 600 quintales carne, 34 cueros vacunos, 48 id bagual, 3 arrobas cerda.

HAN ABIERTO REGISTRO—dia 10

Balandra nacional "Estrella del Norte" á la carga para Mercedes.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre venidero como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que estan obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Camaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. Ashby, at a very low rate: if immediate application is made to the consignees
oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

SE VENDE

UNA pulperia situada en la calle de S. Carlos No. 153, por ausentarse su dueño del país. El que se interese en su compra puede ocurrir a la barraca de D. Manuel Luna, donde se verá con con D. Narciso José. oct 12 3p

SE VENDE

LA caballeriza que está situada en el porton del Cubo del Norte, las personas que se interesen en su compra podrán ocurrir á ella donde vive su dueño para tratar. oct. 12.—



POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de San Carlos No.

HOY Lunes 12 del corriente mes se ha de rematar precisamente á la mejor postura un brillante surtido de efectos ingleses y de la India ultimamente llegados en los bergantines Ellen y Erie, cuyo pormenor consiste en

Brines de hilo blancos y aplomados de rica calidad, irlandas de hilo superfinas
Casinetas muy bien surtidas
Astracanes id. id. de muy buena calidad
Lienzos de tabla de cuatro cuartas
Id. anchos id.
Id. asargados, nanquines
Madrases finos y regulares
Paños de colores de ultima moda para gorras

Embutidos de algodon, hilo de obillo de números altos, un brillante surtido de mandarinas floreadas, pañuelos cambray de yerbas lisos, bordados y estampados de diversas calidades, otros de algodon id. id. zarasas para colcha, medias de seda de colores para hombre y para señoras, otras de algodon y de seda negras géneros para ponchos de lana pura, arpilleras sombreros de todas calidades, paños muy finos lonas, sillas de montar superiores para hombre y para señoras lisas y bordadas zapatos ingleses abotinados y de oreja anchas, otros de baile de carpin, otros para niños, listados, zarasas, coleta muselina de color, pañuelos de algodon de rebozo guantes de seda, muselinas bordadas, prunelas, cocos finos, hilo de carretel

Jéneros de la India del bergantin americano "Erie"

Pañuélos dé seda para manos de riquisima calidad y de los mejores gustos
Id. de cremesis
Id. de huevos con tomates muy finos
Id. de seda negros
Id. de espumilla
Botones de nacar
Pañuelos de seda de medio rebozo
Tafetanes de colores surtidos
Gros de napoles francéses, florencias
Y otra variedad de articulos recien llegados en los espresados cargamentos y á proposito para la estacion.

Empezará á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR R. CARRERAS y Herm.

(*En la Colecturia general*)

HOI Lunes 12 de Octubre se han de rematar presisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca los efectos siguientes salvados de la Barca inglesa "Cora"
Nanquines
Pañuelos de manos
Brines de hilo
Géneros para ponchos
Cotines de hilo
Madrases lienzos
Cerraduras azadas
Errages para puertas
Cuchillos cadenas de fierro
Jarros de lata
Cerveza en barricas
Clavos Sierra
Y otra porcion de articulos

A las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

EN LA COLECTURIA GENERAL.

El Martes 13 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y por cuenta de quien pertenezca, los efectos salvados de la Barca inglesa Cora, procedente de Liveapool, y naufragada en el banco Ingles, consistiendo en—
Sarazas de varias clases
Listados de id. id.
Paños finos y ordinarios
Bayetas de 2 frisas y de fajuela
Nanquines rayados y lisos
Prunelas—Astracanes
Madrases finos y ordinarios
Género de lana para poncho
Dicho de algodon para id.
Medias de algodon de diversas clases
Ponchos finos, cocos
Báyetillas satinetas
Brines de hilo finos
Irlandas superiores
Trues de hilo finisimos
Pavilo hilo de carretel
Pellones sillas de montar
Sombreros Cotonias
Brines de colores
Sederias y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del Remate que

Empezará á las 10 en punto.

POR LEON JOSE ELLAURI.

En su casa, calle de San Pedro, casa de D. Antonio Montero.

El MARTES 13 del corriente se ha de rematar indispensablemente, y por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, diversos muebles de gusto, y algunos restos de efectos de tienda y almacen, que se hace precisa su venta para chancelacion de cuentas.

Principiarâ à las 10 en Punto.

GRATIFICACION.

SE han estraviado 61 ejemplares del No. 20 de MUSEO AMERICANO; la persona que sepa el paradero ó los presente en la Librería de Jaime Hernandez, se le dara una buena gratificacion.

Octubre 3—

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Enchen, frente al Cubo del Nor e.

SE VENDE.

UNA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito N.° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO.

EL que hubiere encontrado una banda de la hermandad de Carida l con fleco verde, y la entregue al mayordomo de dho. Hospita', se le gratificará el hallazgo. set. 30,—3p.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

A LOS SS. COMERCIANTES Y HACENDADOS.

OFRECE sus servicios un sujeto, para desempeñar el cargo que se le quiera confiar: tiene aptitudes y conocimientos suficientes, tanto comercial como campestre; a mas posee varios idiomas: dara pruebas satisfactorias, &c. &c.; dejando una esquela en esta Imprenta con las iniciales A. B., sera atendida inmediatamente. set 18 tf

AVSO AL PUBLICO

EN la barberia de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel No 75, se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa.

AVISO A LOS PADRES de Jovenes.

EN la calle de Sn. Sebastian No. 54 se establece una academia donde se enseñará teneduria de libros por el metodo mas facil y exacto, gramatica castellana; ingles y dibujo a lo natural y paisage: son dos personas las que se emplearan en dar lecciones diarias de los ramos ya dichos, y para facilitar á los jovenes estos precisos conocimientos sin perjudicar á otros quehaceres durante el dia; se fijan las horas de seis y media á ocho de la noche; cada ramo será enseñado a un precio modico.

Los Señores que gusten adquieran sus hijos los expresados conocimientos no esperen mas promesas que la honrada comportacion y exacto cumplimiento en el deber de dos personas que han sido educadas en los principios de Religion y moral.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep. 2—

EDICTO DE POLICIA.

PREVINIENDO el Reglamento de Policía que ningun edificio esterior puede construirse sin espreso permiso del Gobierno, y notando el gefe del Departamento que todos los que edifican no cumplen con aquella disposicion; previene al público q' en lo sucesivo el q' quiera edificar, tanto en la capital como en Extramuros, no podrá verificarlo sin permiso de la Policía, a cuyo efecto dirijirán la solicitud a la oficina de la misma, donde será concedida por el que firma, bajo las formas establecidas, para cuyo efecto está autorizado por el Superior Gobierno.

Con el objeto de que no pueda eludirse la disposicion referida, se transcribe el artículo 5° del mismo Reglamento, que dice—"Todo maestro arquitecto ó albañil que concurra a dirijir ó trabajar en cualquier edificio sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente permiso prevenido en el artículo 2° [habla del Reglamento] pagará la multa que se designare con aprobacion de la Legislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirán veinticinco dias de prision."

Lo que se avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Set. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocurrase a esta imprenta. se 28

AVISO.

SE venve una negra jóven, sana y de excelentes cualidades. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Pedro No. 139, tienda de D. Damian de la Peña, que hallará con quien tratar. oct 2 3p

AVISO OFICIAL

HABIENDO dispuesto el Supremo Gobierno que se excluyan los Pasaportes, que hasta ahora han formado parte del remate del papel sellado &c. en el que se ha anunciado para el año de 1836 en el Universal de 4 del corriente, se previene á los Licitadores para que al dirijir sus propuestas, lo hagan con exclusion de aquel ramo.

Montevideo 5 de Septiembre de 1835.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno por acuerdo de esta fecha que en el remate de las rentas de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 que se ha anunciado con fecha de 4 del corriente se excluye la Alcábala sobre las escrituras que se celebren por ventas de propiedades públicas; se previene a los licitadores para que hagan sus propuestas con arreglo a lo que por dicho acuerdo se dispone.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

HABIENDOSE observado que el 4 del mes de Octubre que se ha prefijado en los avisos del Ministerio para celebrar el remate de los derechos de papel sellado, Patentes y Alcabalas es dia feriado, é inhabil por lo mismo para llevar a efecto el acto anunciado, se difiere este al Miercoles 7 del mismo mes; lo que se avisa al público para su inteligencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

Montevideo, 7 de Octubre de 1835.

HABIENDOSE elevado en esta fecha porcion de denuncias de las manzanas del Egido que han quedado valutas en virtud del decreto de 29 de Setiembre proximo pasado, concurriendo al mismo tiempo varios licitadores de unos propios terrenos por iguales cantidades y condiciones; el Supremo Gobierno, deseando proporcionar al público la adquisicion de los solares sin acordar a nadie una indebida preferencia, ha resuelto vender los terrenos valdios del Egido por cuartos de manzana y por medio de propuestas cerradas, que deberan dirijirse al efecto a la Secretaria de este Ministerio el dia 14 del corriente a la 1 de la tarde.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al artículo 1° del decreto del Supremo Gobierno de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, que declara sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de solares del Egido, cuyos interesados no llenaron antes del 15 del mencionado mes, las condiciones con que le fueron admitidas; y en vista de los antecedentes que ha reunido este Ministerio, resultan valdias y denunciables las manzanas señaladas con los números siguientes—Una mitad de la manzana No. 13.—Las manzanas números—18, 23, 25, 26, 28, 34, 36, 43, 44, 45, 46, 54, 56, 58, 63, 64, 65, la 4ª parte de la manzana No. 68, 71, 72, 78, 85, 86, 87, 91, 93, 94, 115, 116, 117 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 138.

Montevideo, 6 de Octubre de 1835.

D. Silvestre Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.

HACE saber á todos los ciudadanos de esta Capital, que el domingo próximo once del corriente ha de procederse al enrolamiento de la guardia Nacional; y al efecto se convoca para que el citado dia once á las diez de la mañana, concurran á la casa, Departamento de Policia, llevando cada uno una papeleta con expresion de su nombre, apellido, ejercicio, estado, numero de la casa y calle en que habita; previniendo, que los que no lo verifiquen quedarán sujetos á lo dispuesto por el Superior Gobierno en resolucion del 17 de pasado.

Montevideo 5 de Octubre de 1835.

Silvestre Blanco—por mandado de su Señoria—*Bartolomé Quiles*—Escribano Publico y del Juzgado.

AVISO.

EN cumplimiento con lo dispuesto por el superior Gobierno, y de acuerdo con el Sr. Gefe Politico; se previene á todos los que tengan billetes de la gran rifa de diez mil patacones, se presenten con ellos en casa de los encargados, al lado del café de Sn. Francisco, á recibir su importe, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Montevideo Septiembre 3 de 1835.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y déso al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

D. Luis Duran peluquero frances participa al público oriental que estando para salir del país, tiene la honra de avisar á las Señoras que en su casa calle de S. Felipe No. 88 tiene un surtido de hermosos añadidos sin ramales, y varias obras de pelo á la última moda: igualmente tiene un rico y buen surtido de perfumería y todo á precio sumamente equitativo y tambien avisa á las personas que quieran comprar un armazon de tienda pueden ocurrir á dicha casa en donde encontrarán con quien tratar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre de presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO AL COMERCIO.

LA Casa de Martillo que giraba bajo la firma de LEON J. ELLAURI y Ca., ha cesado desde la fecha por mutuo convenio, continuando en adelante bajo la sola firma de LEON J. ELLAURI.

Montevideo, 30 de Septiembre de 1835.

SE VENDE

UNA negra de edad de 25 años poco mas ó menos, de nacion portuguesa, con dos crias una de 2 a 3 años y la otra de cuatro meses, sabe cocinar regularmenre y lava muy bien; no tiene vicios conocidos, la persona que se interese puede dirijirse al almacen de D. Luis Lamas en el porton viejo que hallara con quien tratar. oct. 7 3p.

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Faval, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frentiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja —Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichos, a 1 peso uno.—Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 8 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO

LOS Sindicos del concurso de D. Augusto Cesar dos Santos suplican á todos los SS. que se consideren con derecho á dhos. bienes, se presenten con sus comprobantes en su casa calle de San Joaquin N.° 52, en el termino de ocho dias contados desde la fecha, en la inteligencia que pasado dicho termino se procedera á la liquidacion y reparto con arreglo á lo acordado con fecha 24 de Setiembre ppdo.

Montevideo, Octubre 1.° de 1835.

Pedro P. Olave.—Manuel Antonio Tomae.